JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca once (11) de mayo dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 2022-1526

Conformé al escrito que antecede, la demandada ANGELICA PATRICIA ROJAS BERMUDEZ (angelicaprojasb@gmail.com), se notificó conforme al art 8 del decreto 806 del 2020, se abstuvo de proponer excepciones, el despacho ordena, que secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 081 hoy 12-05-2023

El secretario,

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd097743bcb380b6632829a3834829dbb3c04f52530d49714fd9a508ce2631b4**Documento generado en 11/05/2023 02:11:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica